

MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA 2024.

(Precios en vigor para 2024, publicados en el Boletín Oficial de Navarra nº 76 de 16 de abril de 2024)

Artículo 1.º El precio público objeto de esta Ordenanza se establece al amparo de lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra.

Art. 2.º Estarán obligados al pago de estas exacciones las personas naturales usuarias de la piscina y demás instalaciones deportivas.

Art. 3.º La obligación de contribuir nacerá, respectivamente, desde que la utilización se inicia mediante la entrada al recinto de las instalaciones deportivas.

Art. 4.º Se tomará como base de percepción de la presente exacción a las personas naturales o las plazas individuales reservadas a las personas jurídicas beneficiarias de los servicios.

Art. 5.º Las cuantías y conceptos de los precios a abonar por los usuarios de las instalaciones son los siguientes:

CONCEPTOS	CUOTA 2024 (euros)
BONOS DE FIN DE SEMANA VERANO	
Adultos (>16 años)	19,45
Infantil (4 a 15)	12,97
Mayor de 65 años y personas con discapacidad superior al 33%	12,97
ENTRADAS	
Adultos (>16 años)	9,06
Infantil (4 a 15)	5,56
Mayor de 65 años y personas con discapacidad superior al 33%	5,56
CUOTAS ABONADOS	
Familiar (matrimonio, parejas con hijos hasta 17 años)	53,71
Adultos (>16 años)	32,31
Mayor 65 años y personas con discapacidad superior al 33%	16,16
MATRÍCULA	
Familiar (matrimonio, parejas con hijos hasta 17 años)	32,26
Adultos	32,26
Mayor 65 años y personas con discapacidad superior al 33%	26,91
BONOS DE VERANO	
Infantil (4 a 15)	43,01
Adultos (>16 años)	107,53
Mayores de 65 años y personas con discapacidad superior al 33%	73,16
ACTIVIDADES	
Natación Infantil (familiar de abonado <16 años) (2 días/semana)	21,56
Natación Infantil (no abonado <16 años) (2 días/semana)	32,26
Curso Pádel Infantil (familiar de abonado <16 años) (2 días/semana)	20,58
Curso Pádel Infantil (no abonado <16 años) (2 días/semana)	30,87
Curso Pádel Adulto (abonado)	30,87
Curso Pádel Adulto (no abonado)	36,02
USO PISTAS PÁDEL	
Precio por hora uso pista	5,15

Precio por hora uso pista si se utiliza iluminación eléctrica	5,66
---	------

Código del anuncio: L2405145

Art. 6.º La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace en el momento de obtener el pase o autorización municipal de acceso a las instalaciones deportivas municipales.

Art. 7.º Los usuarios de las instalaciones deberán respetar, en todo momento, las normas de comportamiento y utilización de las instalaciones que figuren expuestas en el recinto del polideportivo municipal.

Art. 8.º La negativa a presentar los pases a requerimiento del personal encargado de las instalaciones podrá sancionarse con la expulsión del recinto polideportivo municipal.

Art. 9.º Se considerará acto de defraudación el hecho de entrar al recinto del polideportivo municipal sin el correspondiente pase o autorización de uso.

DISPOSICION FINAL UNICA

La presente Ordenanza entrará en vigor, produciendo plenos efectos jurídicos, una vez haya sido publicado íntegramente su texto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.